

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10201 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento del art. 23 de la LC,

Hace saber:

Que con fecha 8 de noviembre de 2016 se publicó anuncio en el concurso 470/2016 de Ocio Factory Time, S.L., en cuyo punto 4 se ha incurrido en un error en cuanto a la dirección electrónica del administrador concursal, por lo que se acuerda rectificar, en el sentido siguiente:

DONDE DICE, en el punto 4: "y dirección electrónica ociofactory@rcsdslp.com".

DEBE DECIR, en el punto 4: "y dirección electrónica ociofactory@rcdslp.com".

Madrid, 2 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170008213-1